MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS PARA PROGRAMA "ACTO COMUNAL NATALICIO DE DON BERNARDO O'HIGGINS"

DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°

2366

/ DF 2017

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 168 de fecha 19 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 85 de fecha 03 de agosto de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita la adquisición de alimentos y otros para programa "Acto Comunal Natalicio de don Bernardo O'Higgins", a realizarse el día 18 de agosto de 2017.
- Programa "Acto Comunal Natalicio de don Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar la adquisición de alimentos y otros para programa "Acto Comunal Natalicio de don Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1015 de Polcura.
- La posibilidad de financiar la adquisición de alimentos y otros para programa "Acto Comunal Natalicio de don Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de la adquisición de alimentos y otros para programa "Acto Comunal Natalicio de don Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 18 de agosto de 2017, por un valor de \$ 212.000- (doscientos doce mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtitulo 22.04.999 otros, por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

For Orden del Sr. Alcalde

MINISTRADOR MUNICIPAL

MARIO ANTONIO WOHLK CARÓ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD DE

班

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes

Secretaria Municipal

• (Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/CMOA/SFM/gdc